

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MPPI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA IOAR: ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMPRESION(MATRICIALES, PLOTTERS, MULTIFUNCIONALES) Y MOBILIARIO DE OFICINA; RENOVACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y COBERTURA; Y ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) DE LOS SERVICIOS DE LA GESTION MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA, DISTRITO DE PUERTO INCA , PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2574480

Ruc/código :	20608819101	Fecha de envío :	08/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA ARCENG E Y F E.I.R.L.	Hora de envío :	13:43:14

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI EL SISTEMA DE CONTRATACION ES A SUMA ALZADA, YA QUE EN LOS REQUERIMIENTOS DE OBRA ITEM 5 PAGINA 26 (SISTEMA DE CONTRATACION DICE "SERA PRECIOS UNITARIOS) SE PIDE ACLARACION ALA CONSULTA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** capitulo I **Literal:** 1.6 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN REFERENCIA SE ACLARA QUE EL AREA USUARIA POR ERROR TIPOGRAFICO CONSIDERO EL SISTEMA DE CONTRATACION A PRECIOS UNITARIOS; SE LE ACLARA QUE EL SISTEMA DE CONTRATACION ES A SUMA ALZADA, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas.

El postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, para cumplir con el requerimiento.

Tratándose de obras, el postor formula dicha oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forman parte del expediente técnico de obra, en ese orden de prelación; debiendo presentar en su oferta el desagregado de partidas que la sustenta.

POR LO TANTO, SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CORREGIRA EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MPPI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA IOAR: ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMPRESION(MATRICIALES, PLOTTERS, MULTIFUNCIONALES) Y MOBILIARIO DE OFICINA; RENOVACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y COBERTURA; Y ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) DE LOS SERVICIOS DE LA GESTION MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA, DISTRITO DE PUERTO INCA , PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2574480

Ruc/código : 20568868693

Fecha de envío : 09/05/2024

Nombre o Razón social : MINERIA Y CONSTRUCTORA SIWAR S.R.L.

Hora de envío : 20:11:24

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

De acuerdo Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 29 Requerimiento:29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica

y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Ante lo mencionado en el numeral 9 de los términos de referencia: "condiciones de los consorcios"; solicitamos a su

representada, que suprima el texto

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento.

Por lo cual el área usuaria SOLICITA lo siguiente:

El número máximo de consorciados es de DOS INTEGRANTES.

El porcentaje mínimo del integrante que acredite mayor experiencia en el objeto de la contratación debe ser superior al 20%.

Libertad de concurrencia Artículo 29 Requerimiento: numeral 29.1 y 29.8, y debido a que condicionaría a ciertos participantes el uso de tal porcentaje, ante ello solicitamos que solo mencione " De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 literal a)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, se establece las siguientes condiciones

49.5. En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato. Asimismo, el área usuaria puede establecer: i) un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación, ii) un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, y/o iii) que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación

Bajo ese contexto el área usuaria determino QUE De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento.

El número máximo de consorciados es de TRES INTEGRANTES.

El porcentaje mínimo del integrante que acredite mayor experiencia en el objeto de la contratación debe ser superior al 20%. en función a la naturaleza de prestación, por lo tanto, se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA EN LAS BASES INTEGRADAS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MPPI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA IOAR: ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMPRESION(MATRICIALES, PLOTTERS, MULTIFUNCIONALES) Y MOBILIARIO DE OFICINA; RENOVACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y COBERTURA; Y ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) DE LOS SERVICIOS DE LA GESTION MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA, DISTRITO DE PUERTO INCA , PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2574480

Ruc/código : 20568868693

Fecha de envío : 09/05/2024

Nombre o Razón social : MINERIA Y CONSTRUCTORA SIWAR S.R.L.

Hora de envío : 20:11:24

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA HACE MENCION SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Será a PRECIOS UNITARIOS. El postor formula su oferta por un monto fijo integral y plazo determinado en el expediente técnico de la obra. PERO SIN EMBARGO EN EL NUMERAL 1.6 DEL CAPITULO I INDICA QUE EL SISTEMA DE CONTRATACION ES A SUMA ALZADA SOLICITAMOS ACLARAR DICHA DIVERGENCIA

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN REFERENCIA SE ACLARA QUE EL AREA USUARIA POR ERROR TIPOGRAFICO CONSIDERO EL SISTEMA DE CONTRATACION A PRECIOS UNITARIOS; SE LE ACLARA QUE EL SISTEMA DE CONTRATACION ES A SUMA ALZADA, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas.

El postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, para cumplir con el requerimiento.

Tratándose de obras, el postor formula dicha oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forman parte del expediente técnico de obra, en ese orden de prelación; debiendo presentar en su oferta el desagregado de partidas que la sustenta.
POR LO TANTO, SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CORREGIRA EN LAS BASES INTEGRADAS.